	<p align="center">ACTA No. 155 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha dos (02) de julio de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 155
Lugar: Findeter	Dos (02) de julio de 2019.
Modalidad: Semi- Presencial	(5 h 49 min) Hora inicio: 10:44 a.m. Hora fin: 04:33 p.m.
Duración: 5 horas y 49 minutos	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Presidente: Iván Alirio Ramirez Rusinque - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-018-2019, cuyo objeto es: <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISION Y VALIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACANTO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”</i>	Findeter
3. Proposiciones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los dos (02) días de julio de 2019, siendo las 10:44 a.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.155.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Maria Mercedes Molina	Supervisor del contrato No. 330	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. **Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-018-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACANTO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

Maria del Pilar Moreno Téllez, Profesional de la Dirección de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-018-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) “De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)
PROPONENTE 1: CONSORCIO INTEGRAL J&L R/L JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO		
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	70%
2	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	30%
PROPONENTE 2: CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA R/L NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA		

1.	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	(50%)
2.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	(50%)
PROPONENTE 3: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA R/L MANUEL GONZÁLEZ MOLES		
PROPONENTE 4: CONSORCIO INTERDESARROLLO R/L JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO		
1	JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO	(50%)
2	ARM CONSULTING LTDA	(50%)
PROPONENTE 5: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA R/L JUAN CARLOS MORALES RIVERA		
1.	GITAI GROUP SAS	(50%)
2	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	(50%)
PROPONENTE 6: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA		
PROPONENTE 7: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA R/L ISABEL CRISTINA HERRAN ENCISO		
PROPONENTE 8: CONSORCIO SOACHA 2019 R/L MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO		
1.	EPM INGENIERIA SAS	(50%)
		(50%)
2.	RESTREPO Y URIBE SAS	
PROPONENTE 9: CONSORCIO ARQING 018 R/L GUSTAVO PALACIOS RUBIANO		
	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	(40%)
	ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	(30%)
	GERARDO ACEVEDO CABALLERO	(15%)

PATRICIA MOLINA FONSECA

(15%)

**PROPONENTE 10: ARQUITECTURA URBANA LTDA
R/L HERNANDO DAZA BERRIO**

B) El día veintiún (21) de junio de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de subsanaciones que fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en esta misma fecha, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INTEGRAL J&L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3. CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO INTERDESARROLLO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7. APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO SOACHA 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. CONSORCIO ARQING 018	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
10. ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, el día veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019).

D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 "Evaluación Económica y asignación de puntaje", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria en la misma fecha, tal como lo dispone el numeral 9 ibídem.

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por el Banco de la Republica que rige para el día once (11) de junio de 2019 fue de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$3,257.06)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	99,79409752
2.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	98,95224634
3.	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	98,67232918
4.	CONSORCIO INTEGRAL J&L	97,74028762
5.	CONSORCIO SOACHA 2019	97,44419475

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo no se presentaron observaciones a dicho informe.

F) *De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.*

G) Se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del DOCE (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que el proponente

ubicado en el primer orden de elegibilidad, tiene el siguiente contrato vigente para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales), así:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fidencia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-045-2018	CONSORCIO INTERVALLE	50.0%
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-048-2018	CONSORCIO INTERNARIÑO	50.0%
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-I-066-2017	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100.0%
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-081-2017	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100.0%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-045-2018	CONSORCIO INTERVALLE	50.0%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-048-2018	CONSORCIO INTERNARIÑO	50.0%
RESTREPO Y URIBE S.A.S	860.009.250	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-I-054-2017	RESTREPO Y URIBE S.A.S	100.0%
EPM INGENIERIA S.A.S	900.471.297	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-I-008-2019	CONSORCIO GUAJIRA 2019	50.0%

Asimismo, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos aludida, mediante documento del trece (13) de junio de 2019, expedido por ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS, Abogada Vicepresidencia Jurídica, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, donde informan que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

**FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
P.A. FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3**

INFORMA QUE

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

#*	PROponente (Razón Social o N.º de C.º)	REFERENCIO PERSONAL O REPRESENTANTE DEL INTERESADO NOMBRE	Nº PERSONA FÍSICA	IDENTIFICACION REAL	CÓDIGO / NIT
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	813.803.336-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	813.803.336-1
		LACRÉS JAVIER MANCUEZ PARRIS	75.543.080-2	LACRÉS JAVIER MANCUEZ PARRIS	75.543.080
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	INTERCONSTRUCIONES & SERVICIO SAS	900.293.040-0	INTERCONSTRUCIONES & SERVICIO SAS	900.293.040-0
		CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900.497.115-5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900.497.115-5
3	CONSTRUCTORES DE INGENIERIA URZÚE S.L. SOCIEDAD EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA URZÚE S.L. SOCIEDAD EN COLOMBIA	200.542.903-9	CONSULTORES DE INGENIERIA URZÚE S.L. SOCIEDAD EN COLOMBIA	200.542.903-9
		JOSÉ ALVARO SANCHEZ BLANCO	75.793.824-6	JOSÉ ALVARO SANCHEZ BLANCO	75.793.824
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	ANM CONSULTING LTDA	822.080.230-7	ANM CONSULTING LTDA	822.080.230
		SANCHEZ JAVIER ANGEL ALBERTO		SANCHEZ JAVIER ANGEL ALBERTO	6.726.382
		RIVEROS SUAREZ ANGEL ANTONIO		RIVEROS SUAREZ ANGEL ANTONIO	75.026.805
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	GETAF GROUP SAS	900.347.282-9	GETAF GROUP SAS	900.347.282-9
		INGENIERIA DE PROYECTOS ANA SAS	900.538.343-3	INGENIERIA DE PROYECTOS ANA SAS	900.538.343-1
6	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VIEIRA	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VIEIRA	73.780.388-2	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VIEIRA	73.780.388-2
		APPUS MICHÓN TROLO COLOMBIA LTDA	830.513.773-8	APPUS MICHÓN TROLO COLOMBIA LTDA	830.513.773-8
7	APPUS MICHÓN TROLO COLOMBIA LTDA	APPUS MICHÓN TROLO COLOMBIA LTDA	830.513.773-8	APPUS MICHÓN TROLO COLOMBIA LTDA	830.513.773-8
		EPMA INGENIERIA SAS	900.471.291-5	EPMA INGENIERIA SAS	900.471.291-5
8	CONSORCIO SOACHA 2018	RESTEPO Y LARIBE SAS	800.009.704-6	RESTEPO Y LARIBE SAS	800.009.704-6
		GUSTAVO PARACOS BARRIANO	70.051.341-0	GUSTAVO PARACOS BARRIANO	70.051.341
9	CONSORCIO ARQUITECTURA SOACHA	ARQMBG CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	900.665.020-8	ARQMBG CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	900.665.020-8
		EDUARDO ACEVEDO CABALLERO	15.171.171-2	EDUARDO ACEVEDO CABALLERO	15.171.171
		PATRICIA MOLINA FORNICA	157.133.380-1	PATRICIA MOLINA FORNICA	157.133.380
10	ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.098.490-4	ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.098.490-4

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionados con los Contratos Interadministrativos Nos: 1743 de 2017, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; 225 de 2016, suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural; 025 de 2018, suscrito con la ANSV; 3290

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA.**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA.	\$701.087.750,00	\$664.280.643,00	\$664.280.643,00

I) Los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), el cual en sesión del veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019), aprobó dicho informe mediante acta de Comité Técnico No. 321 Contrato Interadministrativo 330 de 2015 suscrito entre FONVIVIENDA y FINDETER.

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$664.280.643) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-I-018-2019, CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACANTO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, al proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA** representado legalmente por **JUAN CARLOS MORALES RIVERA** identificado con C.C. No. 79.955.903, conformado por la sociedad **GITAI GROUP S.A.S.** (50%) identificada con Nit. 900.247.262-9 y la sociedad **INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.** (50%) identificada con Nit 900.538.341-1, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$664.280.643) M/CTE. INCLUIDO IVA.”**

Recomendación del Comité Técnico No. 321 (veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-018-2019., cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACANTO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”


Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. No.321 veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve 2019), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-I-018-2019, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISION Y VALIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACANTO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, al proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA** representado legalmente por **JUAN CARLOS MORALES RIVERA** identificado con C.C. No. 79.955.903, conformado por la sociedad **GITAI GROUP S.A.S.** (50%) identificada con Nit. 900.247.262-9 y la sociedad **INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.** (50%) identificada con Nit 900.538.341-1, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$664.280.643) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

Plazo de Ejecución: Trece (13) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia, anexo técnico y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

	<p align="center">ACTA No. 155 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha dos (02) de julio de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

<p>Forman parte integral de la presente acta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad). ✓ <i>Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación</i> de la Convocatoria PAF-EUC-I-018-2019. ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-018-2019 y demás <i>anexos</i>. ✓ Verificación de No Concentración de Contratos. ✓ Acta de Comité Técnico No. 321 del día 26 y 27 de junio de 2019 ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario. ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda. <p>1. Propositiones y varios</p>
<p>DECISIÓN DEL COMITÉ:</p> <p>A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:</p> <p>Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.</p> <p>Una vez recibido el voto del Supervisor de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 155 el día dos (02) de julio de 2019 a las 04:33 p.m.</p> <p>De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.</p>
<p>Se suscribe el Acta en señal de aprobación:</p> <p>Presidente del Comité:</p>
<p>Reviso:</p>